

Un Consejo de Gobierno extraordinario ha autorizado la modificación del PGOU de la capital dentro del plazo previsto

La Comunidad de Madrid aprueba el cambio de titularidad del suelo de “la Peineta”

- A petición del Ayuntamiento, la parcela pasa de dotacional deportivo público a privado
- Esta modificación permite al Club Atlético de Madrid adquirir el estadio en propiedad

30 de diciembre de 2016.- El Consejo de Gobierno, reunido en sesión extraordinaria, ha aprobado hoy de manera definitiva la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Madrid referente al cambio de titularidad de los terrenos en los que se ubica el estadio conocido como “la Peineta”. Con esta modificación, la mencionada parcela pasa de dotacional deportivo público a dotacional deportivo privado, lo que permite al Consistorio enajenarla y al Club Atlético de Madrid adquirir el estadio en propiedad antes de llevar a cabo el traslado desde el Vicente Calderón, previsto por la entidad para el comienzo de la próxima temporada 2017-2018.

La Comunidad de Madrid pone así punto final a un procedimiento administrativo en el que se ha visto obligada a trabajar contrarreloj para cumplir los plazos previstos por el acuerdo firmado entre el Ayuntamiento y los dirigentes del club rojiblanco, que marcaba el 31 de diciembre como fecha tope para la aprobación definitiva del cambio de uso del terreno.

El Plan General de Ordenación Urbana es el instrumento básico de ordenación integral del territorio de un municipio. Los Plenos de cada Ayuntamiento son los encargados de la aprobación provisional de sus modificaciones, pero es la Comunidad de Madrid la administración competente para su aprobación definitiva por el Consejo de Gobierno. Así, el Consistorio de la capital aprobó en su Pleno ordinario de noviembre la mencionada modificación y la remitió a la Comunidad de Madrid el pasado 2 de diciembre, momento en que empezó a contar el plazo de cuatro meses que por ley tiene el Gobierno regional para resolver este tipo de expedientes.

Cumpliendo el compromiso de agilizar todo lo posible los plazos, los técnicos del área de Urbanismo revisaron la documentación y detectaron errores sustanciales, no de transcripción, relacionados con la edificabilidad, aprovechamiento y cesiones de Redes Públicas del ámbito. Esta circunstancia obligó a devolver el expediente al Ayuntamiento el pasado 21 de diciembre para

que se subsanaran los errores, algo que sólo podía hacerse con una nueva aprobación provisional del expediente corregido por parte del Pleno municipal.

Tras celebrar una sesión extraordinaria que dio el visto bueno al texto enmendado, el Ayuntamiento volvió a remitirlo a la Comunidad a las 9:30 de la mañana del pasado martes 27, y en apenas cuatro horas los técnicos del Gobierno regional comprobaron que finalmente todo estaba correcto y firmaron el expediente. A partir de ese momento empezó a contar el plazo mínimo de 72 horas establecido por ley para convocar la Comisión de Urbanismo que debe refrendar esta decisión, lo que ha obligado a retrasar la sesión de este órgano – que habitualmente se reúne el último jueves de cada mes- a hoy viernes y, en último término, a convocar un Consejo de Gobierno extraordinario para proceder a la aprobación definitiva. Está previsto que el acuerdo se publique en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid mañana sábado 31 de diciembre.